



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Jefe del Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, a 19 de diciembre de 2023.

Oficio No. 5430/1219/2023

Asunto: Suficiencia presupuestal incremento 20%

DR. PEDRO DELFINO CASTAÑEDA MARTÍNEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ANESTESIA Y ALGOLOGÍA
PRESENTE

Por instrucciones superiores, en atención al oficio 2460/311/2023, en el que solicita autorización de suficiencia presupuestal para el **incremento del 20%** del contrato RM-MT-0006/23 por la cantidad de **\$8,830,291.20 (Ocho millones ochocientos treinta mil doscientos noventa y un pesos 20/100 M.N. incluye IVA)** con cargo a la partida **33901**, para el **Servicio Integral de Anestesia**, para cubrir las necesidades de enero a marzo de 2024.

Con fundamento en el artículos 35° de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 146° de su Reglamento, así como el artículo 40° fracción II del Estatuto Orgánico del Hospital Infantil de México Federico Gómez. **Se autoriza suficiencia presupuestal para el concepto y partidas referidos por la cantidad de \$8,830,291.20 (Ocho millones ochocientos treinta mil doscientos noventa y un pesos 20/100 M.N. incluye IVA).** Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2024 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad.

De lo anterior, se le solicita implementar un mecanismo de control estricto (bitácora, análisis, informe, etc.) para verificar el suministro del servicio realizado a cada uno de los pacientes atendidos; con la finalidad de informar a la Subdirección de Recursos Financieros de manera mensual, el avance de los recursos ejercidos.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo, se le exhorta llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Elaboró:
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

Vo. Bo:
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

